



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 707 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

22 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27441 de fecha 08 de noviembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, e informe Técnico N° 635-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, computados del 06/11/17 al 11/11/17, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir por emergencia al Hospital II de Huamanga, donde el galeno de turno ordeno su internamiento procediendo a realizar los exámenes médicos pertinentes, razón por la cual decidió otorgarle el descanso medico por los 06 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016255-17, expedido por el Doctor Jesús José Cuevas Huamaní con CMP 62065.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 635-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

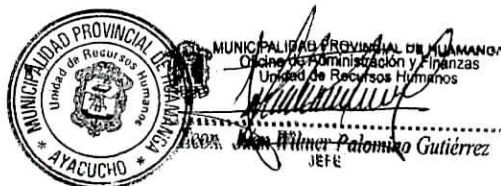
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, por el periodo de 06 días a partir del 06/11/17 al 11/11/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 22 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3622-2017-UTD-56-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RA-707-2017-MPH/R2HH
de fecha: 22 NOV. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 23 NOV. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: